

celebrada el 17 de noviembre de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores se-
ñores Benitez, Bulnes, Ginesta, Mañra, Múdurraga, Vergara, Vinagre
y Jarrur, el Vice Presidente señor Massad; el Gerente General,
señor Ibáñez, el Secretario Subrogante señor Marshall, el Sub-
Gerente Secretario Subrogante señor Reyes. Concorre además el Ge-
rente de Créditos en el Exterior, señor Villarreal. La versión ta-
quigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta
N° 2.051, celebrada el 10 de noviembre de 1965, y como no es obser-
vada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la
Minuta de Operaciones efectuadas entre el 9 al 15 de noviembre de
1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas en Pago Píentamos Tarants	E°	612.161.53
Letras Descontadas a la Industria Salitiera		<u>680.200.87</u>

Operaciones con el Pils
resueltas por el
Comité. -

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 789, celebrada el 16 de Noviembre de 1965.

Operaciones a Plazo
en Moneda Extranjera
resueltas por el Comité
Ejecutivo. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 5 al 12 de Noviembre de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):

Operaciones Nuevas	us\$	387.096,77
Cancelaciones		<u>387.096,77</u>

Prorrogas autorizadas
por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prorrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Setas y Colrangas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 10 al 17 de Noviembre de 1965:

Préstamos Warrants

Deuda	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nro. Vcto.	Mercadería
E°	41.934,13	10.11.65	E° - -	E° 41.934,13	20.11.65	Dulzinos
	61.000.-	9.11.65	12.200.-	48.800.-	9.12.65	Sem. Raps.
	48.200.-	"	- -	48.200.-	19.11.65	Dulzinos
	22.200.-	8.11.65	11.100.-	11.100.-	30.11.65	Saua
	23.172,37	30.10.65	14.400.-	8.772,37	21.11.65	"
	120.000.-	7.11.65	20.000.-	100.000.-	25.11.65	Sem. Raps
	92.000.-	9.11.65	27.600.-	64.400.-	7.2.66	Maiz
	42.000.-	6.11.65	21.000.-	21.000.-	6.12.65	Trigo
	48.685,56	8.11.65	33.600.-	15.085,56	25.11.65	"
	28.000.-	6.11.65	11.400.-	16.600.-	6.12.65	Sem. Raps
	200.000.-	10.11.65	10.000.-	190.000.-	10.12.65	Trigo
	89.000.-	"	17.800.-	71.200.-	10.12.65	"
	23.404,57	9.11.65	10.400.-	13.004,57	9.12.65	Sem. Maravilla
	120.000.-	6.11.65	20.000.-	100.000.-	6.12.65	Sem. Raps
id.	280.000.-	8.11.65	57.000.-	223.000.-	8.12.65	Sem. Maravilla
	70.429,50	9.11.65	10.429,50	60.000.-	9.12.65	Sinaza
	55.000.-	10.11.65	27.500.-	27.500.-	10.12.65	Saua
	75.980,24	"	5.000.-	70.980,24	"	Sem. Trigo
	70.000.-	"	40.000.-	30.000.-	"	Sem. Maravilla
	8.600.-	9.11.65	- -	8.600.-	16.11.65	Trigo
	171.000.-	11.11.65	85.500.-	85.500.-	11.12.65	Maiz
	200.000.-	7.11.65	45.000.-	155.000.-	7.12.65	Saua
	20.000.-	12.11.65	5.000.-	15.000.-	27.11.65	Aves
	25.700.-	13.11.65	14.100.-	11.600.-	10.12.65	Sem. Raps

Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nro. Vcto.	Mercadería
	E° 80.000.-	11.11.65	E° 20.000.-	E° 60.000.-	11.12.65	Arroz
	35.723,80	"	2.000.-	33.723,80	"	Sem. Trigo
	75.000.-	9.11.65	40.000.-	35.000.-	25.11.65	Sem. Raps
	32.511,24	10.11.65	-	32.511,24	10.12.65	Arroz
	90.000.-	7.11.65	31.000.-	59.000.-	7.12.65	Sem. Raps
	122.000.-	10.11.65	61.000.-	61.000.-	10.12.65	Sem. Maizante
	50.400.-	13.11.65	16.800.-	33.600.-	13.12.65	Trigo
	60.000.-	15.11.65	12.000.-	48.000.-	15.12.65	Maiz
	100.000.-	13.11.65	10.000.-	90.000.-	12.12.65	Lana
id.	100.000.-	13.11.65	10.000.-	90.000.-	"	"
	100.000.-	15.11.65	20.000.-	80.000.-	15.12.65	"
	45.000.-	14.11.65	25.000.-	20.000.-	30.11.65	Sem. Raps
	74.000.-	30.10.65	-	74.000.-	23.11.65	Trigo
	97.000.-	15.11.65	20.000.-	77.000.-	25.11.65	"
id.	110.000.-	15.11.65	20.000.-	90.000.-	20.11.65	"
	70.000.-	16.11.65	14.000.-	56.000.-	16.12.65	Lana
	21.000.-	13.11.65	10.500.-	10.500.-	13.12.65	pulpa membrillo

Prórrogas en Sucursales

Oficina	P.N°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Stic. Prórroga
Talca	44		E° 173.000.-	reduc. a E° 129.750.-	19.11.65	E° 64.875.- Trigo 20 días
Talca	60		73.000.-		20.11.65	14.600.- Arroz 30 "
Chillán	45		500.000.-		25.11.65	70.000.- Vino "
Temuco	21		90.000.-		16.11.65	22.500.- Trigo "
Osorno	172		6.000.-	reduc. a 3.000.-	16.11.65	- - - Acena "
Osorno	173		12.000.-		16.11.65	2.400.- Trigo "
Osorno	169		18.000.-	reduc. a 14.400.-	25.11.65	3.600.- Trigo "

Empresa de Comercio Agrícola

Deudor	Monto	Abono	Nro. Saldo	Vcto.	Nro. Vcto.	Clase
	E° 68.302,50	E° 13.662,50	E° 54.640.-	15.11.65	30.11.65	Colianza

Visaciones ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 13 de noviembre de 1965, a E° 179.500.-.

Superintendencia de Bancos.- Circulares.- El Secretario Subrogante informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas-Circulares fechadas el 9 y 15 de noviembre en curso y Circular N° 750, del 17 de igual mes, que se refieren, respectivamente, a "Número de cuentas corrientes mantenidas en los bancos", "Aclaración del concepto incluido en el punto N° 3 de los Acuerdos del

Directorio del Banco Central relativos a líneas de crédito según Presupuesto de Caja" y "Modificación de los plazos establecidos en Circular N° 666, dentro de los cuales deben descargarse los valores que se registran en la cuenta Documentos Deducibles de las Obligaciones a la Vista".

Operaciones de Cambio Libre.

El Secretario Subrogante da cuenta de que en el período comprendido entre el 8 al 12 de noviembre de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 9.774.884.84 y egresos por us\$ 17.818.067.79. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 5.844.633.46 y las ventas a us\$ 5.783.596.53.

Saldo Concesional al 6 de noviembre de 1965

us\$ 33.537.477.61

Ingresos

Compras: Sobre Aportes Capital	us\$	50.000.-	
Sobre Costos Prod.		1.787.000.-	
Retornos de Exp.		2.122.965.33	
Cambios de Monedas		852.064.59	
Varios		1.536.58	
Sig. Compras a Futuro		1.006.066.96	
Otros Aportes de Capital		25.000.-	
Sub Total	us\$	5.844.633.46	
Créditos Organismos Internacionales		1.057.204.06	
Depositos Fijos		164.50	
Dep. Procs. Acctas. y del Estado		667.116.43	
Dep. Caja de Amortización		1.873.894.-	
Otros Dep. de terceros		331.872.39	us\$ 9.774.884.84
			us\$ 43.312.362.45

Egresos

Ventas: Sig. Compromiso a Futuro	us\$	3.856.457.18	
Bes. (Cob. Imp. y Com. Fno.)		1.927.137.35	
Sub Total	us\$	5.783.596.53	
Giros de Procs. Acctas. y del Estado		1.247.049.68	
Amortizac. Créditos Externos		6.000.000.-	
Giros del Fisco		2.688.711.81	
Giros de la Caja de Amortizac.		1.029.830.27	
Autorig. de Recambios (Eximbank 2152)		72.902.86	
Otros giros de terceros		989.963.45	
Gastos Generales		13.19	us\$ 17.818.067.79
Saldo Concesional (ctas. Ctes.)			us\$ 25.494.294.66
(Crédito AID)			17.245.075.91
(Eximbank Consolid.)			328.922.89
Saldo Concesional en us\$ al 12.11.65			us\$ 43.068.293.46

Cuenta Conversión N.º 8

Saldo al 5 de noviembre de 1965		us\$ 197.869.924.53
<u>Compras</u>		
Cobro Costos Producción	us\$ 1.781.527.30	
Varios Retornos Exportación	2.122.965.33	us\$ 3.904.492.63
		us\$ 201.774.417.16
<u>Ventas</u>		
Bancos Efectivas	us\$ 1.927.139.35	
Bancos Pago Obligaciones	2.182.24	us\$ 1.929.321.59
		us\$ 197.845.095.57
Anticipos Amortización Pagares		7.432.849.12
Préstamos Populares		881.973.19
Ref. línea de Crid. sq. Premp. de Caja.		1.307.495.78
Saldo al 12 de noviembre de 1965.		us\$ 209.467.413.66

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

<u>1965</u>	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios (x)</u>
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>	us\$ 17.132.-	us\$ 8.599.-
<u>Abril</u>	us\$ 18.664.-	us\$ 10.551.-
<u>Mayo</u>	us\$ 25.857.-	us\$ 6.345.-
<u>Junio</u>	us\$ 41.996.-	us\$ 21.743.-
<u>Julio</u>	us\$ 18.253.-	us\$ 9.172.-
<u>Agosto</u>	us\$ 30.352.-	us\$ 11.137.-
<u>Septiembre</u>	us\$ 17.663.-	us\$ 3.330.-
<u>Octubre</u>		
Cobro Costos Prod.	us\$ 11.469.-	Pro. Ret. a Futuro us\$ 203.-
Varios Contados	2.863.-	Varios Efectivas 2.120.-
Varios Ret. Exp.	6.847.-	Varios Pago Oblig. 77.-
Pro. Efectivas	234.-	Pro. Efectivas 6.525.-
Reliq. Ptmo. Bid	20.- us\$ 21.433.-	Pro. Pago Oblig. 40.-
		Reliq. Ptmo. Bid 786.- us\$ 9.751.-
<u>Noviembre (1.º-12)</u>		
Cobro Costos Prod.	us\$ 3.253.-	Pro. Efectivas us\$ 2.209.-
Varios Ret. Exp.	2.434.- us\$ 5.687.-	Pro. Pago Oblig. 4.- us\$ 2.213.-
	us\$ 244.780.-	us\$ 100.416.-

(x) Excluidas las operaciones de Conversión y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retiros
Pagars Leyes 14949-14171

Pagars ley 14949 Dcto. 4401			
Saldo al 5. 11. 65	us\$ 2.649.853.02		
Saldo al 12. 11. 65		us\$ 2.649.853.02	
Pagars leyes 14949-14171			
Dctos. 3203-3475-4401			
Saldo al 5. 11. 65	448.796.69		
Saldo al 12. 11. 65		448.796.69	
Pagars ley 14949 Dcto. 4531			
Saldo al 5. 11. 65	9.982.118.31		
Saldo al 12. 11. 65		9.982.118.31	
Pagars ley 14949 Dcto. 319			
Saldo al 5. 11. 65	700.898.46		
Saldo al 12. 11. 65		700.898.46	
		us\$ 13.781.666.48	E° 20.363.823.29

El Gerente General dá cuenta que al 16 de noviembre de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompensada en us\$ 195.685.847.86. Los Depósitos en Comensales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 39.600.000.-; el total está formado por us\$ 4.200.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 13.100.000.- del Fisco; us\$ 7.400.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 14.800.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Comensales del exterior, de us\$ 3.292.000.- lo que dá un saldo efectivamente disponible de us\$ 18.092.000.-.

A continuación el señor Hbainz manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 15 de noviembre de 1965, el total de estas últimas ascendía a E° 1.116.194.000. y la de billetes y monedas a E° 723.796.000.- lo que significa, en relación al 31 de diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E° 199.714.000.- y un aumento de E° 164.407.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos al Fisco. - Ratificación. - El Gerente General, solicita del Directorio la ratificación del préstamo que la mesa otorgó al Fisco, por E° 25.000.000.-, en carácter de anticipo de la compra de cambios que el Banco Central deberá hacer a la Tesorería, que proviene del crédito concedido por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por us\$ 80.000.000.-, del cual, en los próximos días, se girarán us\$....

18.000.000.-. Apeya que esta operacion fue consultada telefonicamente a los señores Directores, quienes expresaron su conformidad.

Al mismo tiempo, continúa el señor Flañey, se solicita al Directorio que faculte a la Mesa para que, en caso necesario, otorgue un nuevo crédito al Fisco por E° 25.000.000.-, también en carácter de anticipo por estas mismas compras de cambios.

El señor Molina, expresa que se estima que estos us\$ 18.000.000.- serán girados en algunos días más y en todo caso, dentro del presente mes y por esta razón se ha considerado conveniente obtener un anticipo de estos recursos en moneda corriente, a fin de no postergar ciertos pagos fiscales hasta esa fecha, porque se ha pensado que ello facilitará el normal funcionamiento de los Bancos al creárseles mayores disponibilidades de caja. En atención a que existe la seguridad de que el giro de las cartas de crédito correspondientes se producirá dentro del plazo señalado, se ha preferido adelantar la recepción de estos recursos, con el objeto de regularizar esta situación, ya que es indudable que pasarán en forma casi inmediata al sistema bancario. Deja constancia, el señor Presidente, que estos anticipos se cancelarían en cuanto se recibieran y giren estas cartas de crédito.

En mérito de lo expuesto el Directorio ratifica la autorización concedida a la Mesa Directiva, por medio de una consulta directa hecha telefonicamente a los señores Directores en el día de ayer, para conceder al Fisco un crédito por E° 25.000.000.-, en calidad de anticipo de las compras de cambios que el Banco Central hará a la Tesorería General de la República en el curso del presente mes, provenientes de las Cartas de Crédito emitidas por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por un total de us\$ 18.000.000.-.

Se acuerda, asimismo, facultar al Comité Ejecutivo para que, en caso necesario, otorgue al Fisco un nuevo crédito por ~~us\$~~ E° 25.000.000.-, también en el carácter de anticipo por estas mismas compras de cambios que el Banco debe efectuar a la Tesorería.

Estos anticipos, que podían alcanzar en total a E° 50.000.000.- serán cancelados por el Fisco tan pronto se recibieran y giren estas Cartas de Crédito por us\$ 18.000.000.-.

Créditos en el Exterior. -

Instituto Español de Moneda Extranjera. - Madrid. - El Gerente General, manifiesta que el Banco Central adeuda al Instituto Español de Moneda Extranjera un préstamo de us\$ 10.000.000.-, del cual, durante el año 1966,

debe pagarse una cuota por us\$ 1.000.000.-. Hace presente, enseguida, que esta cuota se incluyó en la renegociación de la deuda externa del país, en la que participó España y el Instituto ha ofrecido prorrogar su pago, de manera que se cancele sólo un 30% el 30 de Junio del año próximo, esto es us\$ 300.000.- y el saldo de us\$ 700.000.- se pague en cinco parcialidades iguales, los días 30 de Junio de los años 1969 al 1973, inclusivos. La tasa de interés que devengará este saldo será de un 3,5% anual, esto es, igual a la que se estableció en el Convenio primitivo.

Manifieste a continuación, el señor Ibáñez, que para llevar a la práctica este ofrecimiento de España, será necesario que el Directorio, junto con aprobar la próroga en los términos señalados faculte a los representantes legales de la Institución para suscribir el Convenio correspondiente.

En mérito de lo expuesto se acuerda convenir con el Instituto Español de Moneda Extranjera, Madrid, la próroga de la cuota por us\$ 1.000.000.- que vence en el mes de Julio de 1966, correspondiente al crédito por us\$ 10.000.000.- otorgado por dicho Instituto al Banco Central de Chile.

Esta cuota se cancelará en la siguiente forma: us\$ 300.000.- el 30 de Junio de 1966 y los us\$ 700.000.- restantes en cinco parcialidades iguales de us\$ 140.000.- cada una, los días 30 de Junio de los años 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.

La tasa de interés será del 3,5% anual, que es igual a la establecida en el Convenio primitivo.

Se faculte al Presidente y/o al Vice Presidente para que, en conjunto con el Jefe General de la Institución, suscriban el Convenio de próroga en los términos anteriormente referidos.

Comité de Almacenes
Generales de Depósitos.

Representante del Banco.- El Jefe General recuerda que, en la Sesión pasada, quedó pendiente la designación del representante del Banco en el Comité de Almacenes Generales de Depósitos, cargo que ha quedado vacante como consecuencia del retiro de la Institución de don Marcelo Ringeling y cuya renuncia a esta representación fue aceptada en la Sesión pasada.

Señala, enseguida, que este Comité, que fue creado por el DFL. N° 345, del 5 de Abril de 1960, está integrado por un representante del Banco Central, que lo preside; uno del Banco del Estado, uno de la Empresa de Comercio Agrícola y uno del Ministerio de Agricultura y tiene como funciones autorizar los Almacenes Generales de Depósitos, fiscalizar la mantención de las prendas depositadas en esos Almacenes y reglamentar

su funcionamiento.

La mesa, termina expresando el Jefe General, propone designar en estas funciones y en reemplazo de don Marcelo Ringeling, al Sub Jefe del Banco, don Carlos Reyes.

En mérito de lo expuesto, se acuerda designar al Sub Jefe del Banco don Carlos Reyes, como representante de la Institución en el Comité de Almacenes Generales de Depósito, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del DFL N° 345, del 5 de Abril de 1960, debía presidir dicho Organismo.

Adquisiciones y Gastos.

El Jefe General, solicita autorización al Directorio para adquirir tres camionetas marca Ford, de 500 kilos, en el precio de E° 32.391.- cada una, con el objeto de destinarlas al servicio de las Sucursales de Iquique, Antofagasta y La Serena. Señala, a continuación, que la camioneta para la Sucursal de Iquique, se usará para las inspecciones de embarques de minerales por el puerto de Pisagua y en el control de las mercaderías importadas al amparo de las franquicias otorgadas por la Ley N° 12.937, como asimismo, a inspecciones de prendas industriales. La que se destine a la Sucursal de Antofagasta, se utilizará, especialmente, en la inspección y control de mercaderías y vehículos importados bajo el amparo de las franquicias otorgadas por leyes especiales para esta zona y también para controlar exportaciones a Bolivia por Ollagüe, y la de la Sucursal de La Serena, a la inspección de embarques de minerales por los puertos de Coquiumbo y Cruz Grande, este último que queda más o menos a 80 kms. al norte de La Serena.

Hace presente por último, el señor Urzúa, que el Comité de Estudios de esta mañana acordó recomendar al Directorio estas adquisiciones.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda adquirir de la Ford Motor Co., 3 camionetas Ford Pick up, Modelo F 100-1965, de 500 kgs. con equipo de calefacción, que serán destinadas a las Sucursales del Banco en Iquique, Antofagasta y La Serena, con el objeto de atender a inspecciones de embarques, depósitos Warrants y control de internación de vehículos amparados por leyes especiales, que establecen franquicias en la zona norte del país.

El uso de estas camionetas por parte del personal de las referidas Oficinas quedará sometido a las mismas normas establecidas para los vehículos adquiridos con anterioridad en el resto de las Sucursales del Banco.

El precio de estas camionetas, incluidos el impuesto de transferencia, es de E° 32.391.- por unidad, lo que hace un gasto total de E° 97.173.-.

Renuncia de don José Suárez al cargo de Director representante de las Acciones Clase "A".

El Gerente General, da cuenta que, por medio de un Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, que se encuentra en tramitación y que será promulgado en los próximos días, se ha aceptado la renuncia de don José Suárez como Director del Banco en representación de las acciones Clase "A", designándose en su reemplazo y hasta el término del período del señor Suárez, que es el 31 de Diciembre de 1966, a don José Claro Vial.

El señor Mañá, desea dejar constancia del sentimiento que le produce la renuncia presentada por el señor Suárez, quien, en el corto tiempo que sirvió el cargo de Director del Banco, demostró un profundo conocimiento de todas las materias tratadas, como asimismo una gran comprensión hacia todos los señores Directores, distinguiéndolos con su amistad.

El señor Ginesta, adhiera a las palabras del señor Mañá y agrega que, aparte del contacto que tuvo con el señor Suárez en el Consejo del Banco, pudo apreciar sus excepcionales condiciones como Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, que sirvió en representación de esta Institución, en cuyas funciones manifestó siempre un gran interés y mucho espíritu de cooperación.

El Presidente, sugiere que se envíe a don José Suárez una nota de agradecimiento en nombre del Consejo del Banco Central, por la labor que le cupo desarrollar durante el período que sirvió el cargo de Director.

El Directorio toma nota de haberse dictado un Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, por el cual se acepta la renuncia de don José Suárez como Director de la Institución en representación de las Acciones Clase "A" y se designa, en su reemplazo a don José Claro Vial, por el período que termina el 31 de Diciembre de 1966.

Por unanimidad se acuerda enviar a don José Suárez una nota de agradecimiento, por su eficiente labor desarrollada en el Directorio del Banco durante el período de un año que le correspondió servir este cargo.

Disminución de depósitos en los bancos comerciales.

El señor Bulnes, plantea la situación que están encarando, en estos momentos, los Bancos comerciales, con motivo de la disminución de los depósitos que en el último tiempo ha sido muy considerable, lo que ya se está reflejando en las estadísticas de la primera semana del presente mes y señala que, como la situación en materia de

crédito ya sea bastante restringida, evidentemente se veía aún más acentuada por esta circunstancia. Hace presente, al respecto, que según los datos del Banco Central, que alcanzan hasta el 9 de noviembre, indican una disminución de E°... 30.000.000. - en los depósitos y por las averiguaciones que ha practicado, puede aseverar que, desde esa fecha hasta hoy día, este fenómeno se ha venido acentuando, de manera que, su repercusión en el sistema crediticio va ser muy desfavorable.

Hace presente, el señor Director, que con estas observaciones, sólo desea presentar a la mesa, a fin de que, desde luego, se estudien las medidas que convendría adoptar para el caso de que la emisión que va a significar los anticipos que se ha acordado conceder al Fisco, por un total de E° 50.000.000. - no se traduzcan en una corrección oportuna de esta situación; ya que la experiencia indica que estos recursos, que se entregan al Fisco, llegan en forma muy lenta y a veces producen un efecto tardío en el sistema bancario.

El señor Mañá, señala que no desea ahondar en las consideraciones hechas por el señor Pulnes, ya que las comparte plenamente y señala que, en el Comité de Estudios de esta mañana, manifestó sus aprehensiones respecto a este problema, de modo que sólo le resta adherir a lo señalado por el señor Director en el sentido de que la mesa estudie las medidas necesarias para evitar mayores perturbaciones. Sólo desea agregar, el señor Mañá, algo relacionado con el problema que se discutió en la Sesión pasada, en que hubo acuerdo para buscar una solución con la Superintendencia de Bancos al problema relacionado con los documentos deducibles del encaje, derivado de la aplicación de la jornada única bancaria.

Manifiesta que, según le informó el gerente del Departamento de Estudios, este problema ya está solucionado, pero quisiera que quedara constancia de cual fue la solución que encontró la Superintendencia de Bancos.

El señor Ibáñez, manifiesta que, en el día de hoy, la Superintendencia envió a los Bancos la Circular N° 750, en la que se establece que, cuando el período de los documentos deducibles de la obligación de encaje llega incluido un día Sábado, los Bancos podrán aumentar de 3 a 4 días los días deducibles de los

obligaciones a la vista.

El señor Maira, hace presente que esa solución la conoce, pero le agradecería saber si la aplicación de esta medida será a contar del 1° de Noviembre.

El Gerente General, manifiesta que, conforme a los términos de la Circular mencionada, esta modificación se aplicará a partir de la demostración de encaje correspondiente al presente mes de Noviembre, y tendrá, para comenzar, efectos retroactivos sobre las semanas ya transcurridas del actual período mensual.

Se levanta la Sesión a las 15.30 horas.

Benítez

Bulnes

Ginesta


Maira

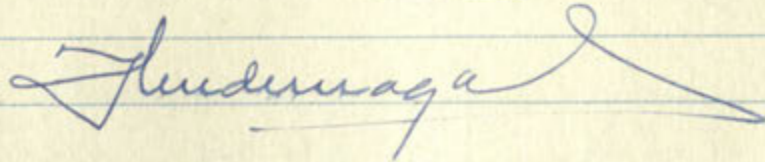
Muduruaga

Vergara

Vinagre

Zarur

 Luis Benítez

 Muduruaga

 Zarur